

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003700

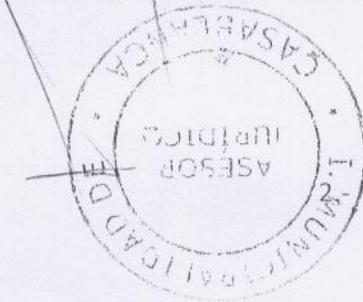
Casablanca, - 8 SEP 2014

VISTOS:



1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



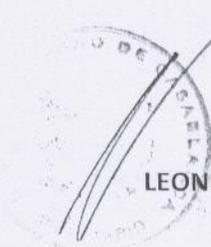
- 1.- La solicitud presentada por Don Eduardo Abarca Figueroa, Rut 10.135.590-K, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en calle Maipu Nº 785, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Eduardo Abarca Figueroa, Rut 10.135.590-K, giro "Transporte de Carga por Carretera", en calle Maipu Nº 785.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas